

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 11/00 FECHA: 29.12.00

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veintinueve de diciembre de dos mil, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada,

Interviene el Sr. Alcalde para felicitar las Fiestas de Navidad y desear un prospero y feliz año 2001 a los señores Concejales miembros de la Corporación Municipal, haciendo mención del pequeño obsequio entregado con motivo de estas Fiestas.

Acto seguido se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 9/00 DE 30.10.00 Y 10/00 DE 22.11.00.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que les han sido distribuidas unidas a la convocatoria de la presente sesión, las cuales una vez realizadas las rectificaciones oportunas, han sido aprobadas por *UNANIMIDAD*.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la ultima sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 32/00 de fecha 08.11.00, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 33/00 de fecha 13.11.00, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 34/00 de fecha 16.11.00, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 35/00 de fecha 30.11.00, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 36/00 de fecha 14.12.00, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 37/00 de fecha 14.12.00, sobre licencia de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 38/00 de fecha 19.12.00, sobre licencias Urbanísticas.

Tras diversas intervenciones la Corporación se da por enterada.

3º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERA.

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, por la Presidencia se justifica la urgencia, siendo acordada por Unanimidad la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

I.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se comunica que el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava se ha ofrecido para suscribir el convenio supramunicipal, por lo que se solicita de este Ayuntamiento la adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- Al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los artículos 60 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, se acordó por Unanimidad suscribir el convenio de Adhesión al Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava que tiene por objeto llevar a cabo el desarrollo de programas de proyectos y actividades de coordinación, asistencia técnica, de intervención comunitaria e intervención sociofamiliar, de ejecución supramunicipal en el ámbito de las Áreas de Servicios Sociales dentro del programa Regional de Acción Social. Para lo cual se acordó efectuar una delegación intersubjetiva a favor del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava que ejercerá como Entidad Gestora de Convenio.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Por el Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, se solicita la inclusión en el orden del día previa justificación de la urgencia, la cual es acordada por Unanimidad del siguiente asunto:

II.- CREACION DE LA COMISION INFORMATIVA PARA LA RECUPERACION DEL PALACIO DE CLAVERIA.

Solicita la palabra el portavoz del equipo de gobierno D. Claro Barba Merino, el cual manifiesta que tras la reunión mantenida con el Subdelegado del Gobierno D. Jaime Lobo, el Director Provincial del INEM D. Lucilo Cuñado y el Director Provincial de Trabajo D. Antonio Castillo se llegó a la conclusión de que sería preferible anteponer la escuela taller “Palacio de Clavería” a la escuela taller “Calatrava la Nueva III”, pues para esta última harían falta muchas escuelas taller y que el Palacio de Clavería con una escuela taller se podrían recuperar, por lo tanto este equipo de gobierno propone la constitución de una comisión paritaria, formada por tres miembros del Grupo Popular y tres miembros de Grupo Socialista, siendo Presidente el Sr. Alcalde, olvidándonos de réditos políticos y que tendría como atribuciones y como misión fundamental el estudio y la adopción de los acuerdos necesarios tendentes a conseguir la titularidad pública, sino Municipal, del Palacio de Clavería, requisito indispensable para acometer su restauración. En esta Comisión se debe implicar tanto a la Administración Local, Ayuntamiento, como a la Comarcal, Mancomunidad, a través del programa PRODER, a la Administración Provincial, Diputación Provincial, a la Administración Regional, Junta de Comunidades, a través de la Consejería de Cultura y a la Administración Estatal a través del INEM, de tal manera que entre todas estas Administraciones y con las competencias que cada una le correspondan, lograr como fin último la recuperación del Palacio de Clavería. Porque estoy convencido que si no ponemos todos, ustedes y nosotros, nuestro empeño en recuperar esta joya arquitectónica, las generaciones futuras no nos perdonaran tal actitud.

Solicita la palabra el señor portavoz del grupo municipal socialista D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta; en primer lugar quiero decir que este grupo municipal, tanto en diversos escritos publicados en prensa como en el propio programa electoral ha demostrado siempre su preocupación y su interés por la recuperación del Palacio de Clavería, por considerar de vital importancia para el Municipio la recuperación de sus edificios emblemáticos, más aún por tratarse de un edificio del interés arquitectónico, cultural e histórico que representa el Palacio de Clavería y, por lo tanto, y en este sentido estamos totalmente de acuerdo en dirigir nuestro esfuerzo y nuestro trabajo hacia este interés común, que este grupo municipal ha defendido siempre. Puesto que es requisito previo indispensable la titularidad Municipal, para acometer las obras de restauración por parte de otras Administraciones, consideramos que el esfuerzo se debe dirigir hacia la adquisición del Palacio, para posteriormente poder solicitar de las otras administraciones la colaboración en cuanto a su restauración. Por tanto, continuando en la línea que hemos venido defendiendo a lo largo de los últimos años, estamos totalmente de acuerdo, y es más, me congratulo de que el equipo de gobierno, por fin se concienza de la importancia de este asunto. En cuanto a la propuesta presentada por el grupo popular en relación con la composición de la comisión, en primer lugar tengo que decir que no sé si se ajusta a la normativa legal, pero independientemente de esa circunstancia, considero que la composición paritaria de tres y tres propuesta por el equipo de gobierno no sería justo, pues no representaría la proporción legal en el Pleno, por tanto y puesto que este grupo municipal siempre ha defendido el respeto a la proporcionalidad que se desprende de las urnas, propone que esa misma proporcionalidad se debe mantener en todas y cada una de las comisiones, así como en todas las decisiones importantes para el Municipio debe estar representados todos los grupos municipales, cosa que no ha respetado este equipo de gobierno. Por tanto y manteniendo nuestra posición de defensa de la legalidad y de la proporcionalidad, proponemos que la composición de la comisión sea la misma que la del Pleno. Por último quiero dejar constancia de la expresión del portavoz del equipo de gobierno de “dejando al margen los réditos políticos” con la cual estoy de acuerdo, comparto y acepto y apelo a que ese compromiso sea respetado por los dos grupos municipales.

Interviene el Sr. Secretario de la Corporación para informar a los Sres. Concejales del contenido del artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales aprobado por R.D.2568/1986 de 26 de noviembre, en el que se determina la composición de la Comisiones Informativas, el cual en su apartado b) dice literalmente: “ Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación”

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda la creación de la Comisión Informativa Palacio de Clavería, cuya composición estará formada por tres miembros del grupo municipal popular y dos miembros de grupo municipal socialista, actuando como presidente el Alcalde de la Corporación. Tiene como objeto fundamental la Comisión, trabajar para la recuperación del Palacio de Clavería, así como todas aquellas legalmente establecidas que tengan como fin el objeto de la Comisión.

Adquiriendo ambos grupos políticos el compromiso de no utilizar réditos políticos de los logros conseguidos por esta Comisión.

Por el Concejal de grupo municipal popular D. Inocente Sánchez Ciudad, se solicita la inclusión en el orden del día previa justificación de la urgencia, la cual es acordada por Unanimidad del siguiente asunto:

III.- CONTRATO DE COLABORACION CON EL GRUPO DE COMUNICACION RECOLETOS, PARA LA EMISION DE PROGRAMACION DEPORTIVA Y MUSICAL A TRAVES DE EMISORA MUNICIPAL DE RADIO.-

Por El Sr. Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad se informa que el grupo de comunicación Recoletos, al que pertenece entre otros el diario Marca, ha planteado al Ayuntamiento como titular de la emisora municipal, la posibilidad de emitir su señal por la emisora municipal al carecer estos de red propia de emisoras.

La emisión consistiría en la programación de tres horas diarias con programación deportiva y musical en horario de 13 a 14 horas, de 20 a 21 horas y de 8 a 9 horas. Consideramos que sería beneficioso para nuestra emisora, pues se ofrecerían más horas de programación, con una programación ampliamente aceptada por los oyentes. El contrato se firmaría por un año, renovable si el Ayuntamiento lo considera oportuno.

Solicita la palabra el portavoz del grupo municipal socialista D Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación de este asunto, pues en tanto la emisora municipal sea de uso exclusivo del equipo de gobierno, no respetando el principio de imparcialidad y de concurrencia política, pues no quiero volver a recordar al Sr. Concejal de Medios de Comunicación que llevó esperando más de un año para que se me conceda el derecho de replicar por unas intervenciones del portavoz del grupo popular. Para nosotros un medio de comunicación que no respeta los principios democrático no merece ningún respeto y por lo tanto no es digno de consideración alguna y en tanto el equipo de gobierno no modifique su actitud en este asunto nos abstendremos en todo lo que se refiera a la emisora de radio y televisión local.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde la propuesta del Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad, por mayoría, con la abstención de los Sres. Concejales del grupo municipal socialista, se acuerda:

Primero.- Suscribir contrato con el Grupo de Comunicación Recoletos por un año renovable, para la emisión de tres horas semanales de información deportiva y musical de acuerdo con las cláusulas establecidas en el contrato.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra el Concejal del grupo municipal socialista D. Amador Caballero Naranjo para efectuar las siguientes preguntas:

1º.- Qué criterio ha seguido el equipo de gobierno para modificar la invitación a los funcionarios municipales a la comida de Navidad, como habitualmente se venía haciendo, por la invitación a la cena de gala de las fiestas, para hacer relleno, pues considero que fue una maniobra para hacer relleno y que no resultase un autentico desastre.

Contesta el portavoz del equipo de gobierno Sr. Barba Merino y dice; el año pasado en la comida de Navidad el personal del Ayuntamiento echó en falta la asistencia de los Sres. Concejales del grupo municipal socialista. Este año cuando llegaron las fiestas se les planteó al personal del Ayuntamiento dos opciones, una se le invitaba a la cena de gala a los empleados públicos con sus respectivos cónyuges, o bien se mantenía la invitación a la comida de Navidad. La mayoría optaron por la cena de gala y así se hizo.

Interviene el Sr. Caballero Naranjo y dice, no tengo constancia de que eso fuese así, pero me da la impresión de que o bien no es cierto lo que está diciendo el Sr. portavoz o esa consulta se le hizo sólo a algún funcionario y no a todos.

Interviene el Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad para manifestar que el cambio ha perjudicado a los concejales que asistieron a la cena de gala, pues el año pasado fueron a la comida de Navidad invitados por el Ayuntamiento y este año se ha cambiado por la cena de gala que han tenido que pagar de su bolsillo.

Interviene el portavoz de grupo municipal socialista Sr. Ciudad Ruedas y dice, como dice el Sr. portavoz de equipo de gobierno que los trabajadores del Ayuntamiento nos echaron en falta en la comida de Navidad pasada, quiero aclarar y para que conste en acta, que no asistimos a esa comida premeditadamente y que pedimos expresamente que el importe de esas comidas correspondientes a los cinco concejales del G.M.S. fuera ingresado en una ONG y que el equipo de gobierno decidió, de una manera arbitraria e injusta, no acceder a esa petición quedando dicho dinero en las arcas municipales. En cuanto a la cena de gala, decir lo que ya hemos dicho en otras ocasiones, y es que la cena de gala es del PP y para el PP, porque tengo aquí el listado de invitados donde el noventa por ciento son cargos del partido popular. Por lo tanto ruego que cuando se asigne algún dinero para comidas, cada grupo municipal tenga la suficiente autonomía para destinar ese dinero a lo que justamente entienda.

Interviene el portavoz del equipo de gobierno Sr. Barba Merino y dice, cuando el Ayuntamiento realiza una invitación a una comida, cena u otro acto cualquiera, no implica que se esté asignando una cantidad de dinero a cada persona invitada, ni que cada persona tenga un derecho sobre esa invitación, por lo tanto considero que el Ayuntamiento en su momento actuó correctamente y que su ruego es carente de contenido. Con respecto a que la cena de gala es del PP, tengo que decir que hubo autoridades de la Diputación Provincial que estaban invitadas y no

asistieron, así como Alcaldes de la Mancomunidad que no son del partido popular y que asistieron a la cena, por lo tanto la cena de gala es una cena del Ayuntamiento y no del partido popular.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Caballero Naranjo que desea realizar un ruego al equipo de gobierno y es en relación con los caminos rurales, considerando la necesidad de adquisición de una tierra para la extracción de zahorras para el arreglo de los caminos rurales, pues de esta manera sería más económico para el Ayuntamiento y serían de mejor calidad.

Interviene el Concejal de Agricultura D. Pablo Jesús Molina Ciudad y dice que en ese sentido se debería estudiar la posibilidad que apunta el Sr. Caballero, habiendo mantenido conversaciones con D. Emilio Alañón para la posibilidad de realizar una permuta de terrenos, estando pendiente del estudio si la finca que ofrece el Sr. Alañón cumple las necesidades del Ayuntamiento en cuanto a calidad de la zahorra.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para efectuar las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Por parte del Sr. Real Molina se realiza el ruego en relación con la necesidad de dotar al Consultorio Médico de un teléfono para atender los avisos y urgencias.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que son los propios médicos del Consultorio los que han rechazado la posibilidad de instalar un teléfono en el Consultorio, aludiendo que no existe personal para atender el mismo.

Interviene el Concejal D. Miguel Morales Molina y dice, el problema no es el teléfono, sino que debería contar el Consultorio con personal administrativo, tanto para atender las llamadas, como para tramitar los volantes de especialistas, como para dar números etc. pero esta cuestión el Ayuntamiento la ha solicitado en repetidas ocasiones y no han sido atendidas por la Administración, por lo que el Ayuntamiento no tiene competencia para hacer más de lo que ya ha hecho.

Interviene el Concejal Sr. Real Molina para hacer hincapié en la lentitud de la tramitación de los volantes de especialista, por lo que insiste en que el Ayuntamiento ponga todo su empeño en la solicitud del auxiliar administrativo para que esos trámites se agilicen en bien de todos los ciudadanos.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- En relación con la intervención de este portavoz del G.M.S. en la televisión local, acuerdo que fue adoptado en este salón de sesiones y que aún no ha sido ejecutado, ruego al equipo de gobierno que adopte las medidas necesarias a fin de que se ejecute dicho acuerdo y que considero que no es necesario volver a leer aquí, pues todos conocemos suficientemente y además pregunto al Concejal responsable porqué no se ha ejecutado aún, porque las excusas que hemos venido escuchando del Concejal responsable, una y otra vez, valen para un determinado tiempo, pero desde luego considero que ya no existen excusas habiendo pasado más de un año, esto ya parece una tomadura de pelo, considero que es injusta, arbitraria y partidista la actuación que está teniendo en este asunto el equipo de gobierno con algo que es de todos y que es financiado con el dinero de todos. Además desearía hacer una propuesta en este sentido y que

siendo un tema de tanta sensibilidad el uso de los medios de comunicación de titularidad municipal, se debería crear una comisión de protocolo y control, en la cual se ejerciera un control de dichos medios de comunicación. Por lo tanto es una pregunta un ruego y una propuesta de actuación.

Contesta el Concejal responsable D. Inocente Sánchez Ciudad, el cual manifiesta; en relación con la propuesta de creación de una Comisión de control he de manifestar que está establecido por Ley que el control de las emisoras de radio y televisión local corresponde al Pleno corporativo, sin perjuicio de que éste acuerde la creación de una comisión informativa para el estudio de los asuntos que sean de su competencia, pero la competencia de control corresponde al Pleno, si bien no tengo inconveniente en que si así se acuerda, se cree tal comisión, adquiriendo el compromiso de llevar como asunto al próximo Pleno la creación de la comisión solicitada. El mayor problema que hemos tenido siempre con respecto a los medios de comunicación municipal ha sido el presupuestario, y no se hacen más cosas por carencia de recursos económicos y este es un problema que aunque pueda sonar a tópico es real y todos sabemos que sin recursos poco se puede hacer. En cuanto a la pregunta de porqué no se ha ejecutado el acuerdo adoptado en sesión de diciembre de 1.999 sobre su intervención en la televisión local como consecuencia de la intervención del portavoz del equipo de gobierno, he de decirle que se concretó la fecha de 16 de marzo para la realización de su intervención, pero por razones personales del técnico encargado en aquel momento no se pudo realizar, pues dejó de trabajar en esa área, posteriormente y en un breve plazo de tiempo contacte con otra persona, concretamente una señorita, a la cual le encargué la misma misión, incluso tengo constancia que esa persona se puso en contacto con usted con el fin de concretar la entrevista, aún estoy esperando que me comunique el día y la hora para disponer los medios técnicos para realizar la entrevista, por lo tanto puedo decirle, que efectivamente es cierto que se ha demorado excesivamente, pero también puedo asegurarle que este concejal ha puesto los medios necesarios para que se realizase e igualmente puedo asegurarle que se ejecutará.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez el cual desea efectuar las siguientes preguntas:

1º.- En relación con el folleto que se está distribuyendo, desearía saber el coste del mismo, con cargo a que partida presupuestaria se ha efectuado el gasto y el sentido que tiene, a parte del de pura propaganda del PP, porque no podemos estar de acuerdo en que con dinero público se haga propaganda, y esto lo es, de un partido político.

Contesta el portavoz del equipo de gobierno Sr. Barba Merino y dice, la idea de este folleto fue mía, porque consideramos que sería bueno dejar constancia de los eventos más sobresalientes culturalmente del año 2.000, en cuanto a los datos concretos les remito al concejal responsable que les aportará los solicitados.

Interviene el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice, como ha dicho el Sr. portavoz hemos considerado que sería bueno dejar constancia documental de un año que creemos ha estado lleno de actos relevantes para nuestro pueblo. Se han hecho 560 libros, que en principio teníamos pensado repartir gratuitamente, pero la experiencia nos ha demostrado que cobrar un precio, aunque mínimo (100 pesetas ejemplar), hace que se valoren más las cosas. En cuanto al precio ronda las trescientas pesetas cada ejemplar, por lo que el precio total se acercan a las ciento setenta mil pesetas. En cuanto a que es propaganda, considero no es así y lo que se ha intentado es dejar un documento gráfico de los eventos culturales municipales de un año que ha estado cargado de ellos, gracias al esfuerzo y al trabajo de un gran equipo.

